

INDICADORES DE DESEMPEÑO VERSIÓN PROYECTO DE LEY AÑO 2021

| | | | |
|-------------------|---|-----------------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO | PARTIDA | 07 |
| SERVICIO | FISCALIA NACIONAL ECONOMICA | CAPÍTULO | 08 |

| Producto Estratégico al que se Vincula | Indicador | Formula de Cálculo | Efectivo 2017 | Efectivo 2018 | Efectivo 2019 | Efectivo a Junio 2020 | Meta 2021 | Notas |
|--|---|--|------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Acciones de libre competencia derivadas de procesos investigativos de la FNE y que tienen como resultado distintas estrategias, a fin de hacer presente el cambio de conducta. | <p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de duración promedio de investigaciones en Fase de Admisibilidad terminadas en el año t, respecto de la duración promedio de investigaciones en Fase de Admisibilidad terminadas en el año 2017.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p> | (Número de días en promedio de duración de investigaciones en Fase de Admisibilidad obtenido en el año t / Número de días en promedio de duración de investigaciones en Fase de Admisibilidad obtenido en el año 2017) * 100 | 100 % (150/150)*100 | 112 % (168/150)*100 | 85 % (127/149)*100 | 89 % (134/150)*100 | 87 % (130/150)*100 | 1 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Acciones de libre competencia derivadas de procesos investigativos de la FNE y que tienen como resultado distintas estrategias, a fin de hacer presente el cambio de conducta. | <p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de acciones de libre competencia realizadas en el año t, respecto de las acciones de libre competencia realizadas en el año 2017.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p> | (Número de acciones de libre competencia realizadas en el año t / Número de acciones de libre competencia realizadas en el año 2017) * 100 | 100 % (21/21)*100 | 110 % (23/21)*100 | 114 % (24/21)*100 | 48 % (10/21)*100 | 110 % (23/21)*100 | 2 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Acciones de promoción activa de la libre competencia (Política de Advocacy) en el ámbito nacional que se realizan por medio de actividades de difusión para conocimiento y prevención de conductas anticompetitivas. | <p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de actividades de difusión estratégica en materia de Fusiones, Estudios de Mercado y Acuerdos Colusorios, realizadas en el año t, respecto del total de actividades de difusión realizadas por la FNE en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p> | (Número de actividades de difusión estratégica (Fusiones, Estudios de mercado y Acuerdos Colusorios) realizadas en el año t / Número total de actividades de difusión y promoción realizadas por la FNE en el año t.) * 100 | 49 % (17/35)*100 | 50 % (12/24)*100 | 44 % (14/32)*100 | 67 % (10/15)*100 | 57 % (17/30)*100 | 3 |

| | | | | | | | | |
|--|--------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| | Aplica Gestión Territorial: NO | | | | | | | |
|--|--------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|

Notas:

1 Para la medición de la duración en promedio del proceso investigativo con cierre en Fase de Admisibilidad en el año t, se considerarán todas aquellos que se cierren entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año t.

Los hitos son los siguientes:

- 1) Cada proceso investigativo se identifica con un rol asignado por la FNE;
- 2) Se registra el Hito de Inicio, por medio de la Fecha de Ingreso que registra la base de datos utilizado para esta finalidad.
- 3) Se registra el Hito de Término, por una de las siguientes alternativas:
 - a.- Hito de Término 1: Finaliza la Fase de Admisibilidad para dar Inicio a la Fase de Investigación, lo que se registra con la fecha de la respectiva Resolución de Inicio.
 - b.- Hito de Término 2: Finaliza la Fase de Admisibilidad por cierre del proceso, lo que se registra con la fecha de la respectiva Resolución de Archivo o Cierre o por el documento respectivo que lo indique.
- 4) Para el cálculo de la duración del proceso investigativo en Fase de Admisibilidad, se contabilizarán los días transcurridos entre el Hito de Inicio y el Hito de Término que corresponda.
- 5) El cálculo del promedio del indicador se realizará contabilizando la suma de la totalidad de los días de todos los procesos investigativos cerradas en Fase de Admisibilidad en el año t, dividido por el número total de procesos investigativos en Fase de Admisibilidad, cerrados en el año t.

2 Este indicador mide el aumento del total de acciones de libre competencia estratégicas institucionales, considerando para ello la suma que se obtiene en el año t, no siendo condición que todas las acciones presenten actividad.

Estas acciones son el resultado de procesos investigativos de casos que impiden el desarrollo de la libre competencia y que, dependiendo de la gravedad de la conducta pueden derivar en:

- 1) Requerimientos presentados ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC);
- 2) Consultas (incluye Expedientes de Recomendación Normativa u otra similar) presentadas ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC);
- 3) Acuerdos conciliatorios aprobados por el TDLC o Corte Suprema (CS);
- 4) Acuerdos extrajudiciales presentados ante el TDLC;
- 5) Investigaciones cerradas que hacen presente cambio de conducta por medio de Resolución;
- 6) Investigaciones cerradas que entregan recomendaciones por medio de Resolución;
- 7) Informes enviados al TDLC (o a otro tribunal superior de justicia)
- 8) Informes de estudios de mercado.

3 Para la medición de este indicador, se contabilizarán las actividades correspondiente a la clasificación que se identifica a continuación (1 a 6). Se utilizarán para el cálculo del numerador y denominador.

El numerador, contabilizarán las actividades que se realicen, específicamente en contenidos estratégicos sobre: 1) Fusiones, entendidas como aquellas relacionadas a notificaciones de operaciones de concentración; 2) Estudios de Mercado, entendidas como aquellas relacionadas a la elaboración y publicación de informes de análisis de mercados en temas relevantes para la ciudadanía y; 3) las relacionadas a materias de Acuerdos Colusorios, también denominada Carteles o Prácticas Concertadas.

Estos contenidos son relevantes y estratégicos para la FNE, toda vez que corresponden a las encomendadas en las nuevas facultades y forman parte de la agenda anti-abusos, promovida por el Ejecutivo.

En el denominador se contabiliza la totalidad de actividades de difusión, tanto en contenidos estratégicos como en otros en materia de libre competencia, que se realicen en el período.

La clasificación o tipología de actividades que se registren en numerador y denominador, son las siguientes:

- 1) Contribuciones remitidas a organismos internacionales y a petición de los mismos, consistente en informes y análisis sobre determinados contenidos de la experiencia de la FNE y de Chile.
- 2) Actividades de capacitación, difusión y/o colaboración con servicios de la Administración del Estado, o del Poder Judicial, o del Poder Legislativo. De la Administración Pública en general y privados, cuando corresponda a la promoción de la libre competencia.
- 3) Presentaciones a nivel internacional, que cuentan con participantes u organismos internacionales para la promoción de la libre competencia, tales como exposiciones, seminarios, encuentros, foros o similares. Realizados de manera presencial o virtual.
- 4) Actividades de colaboración con organismos internacionales y agencias de competencia, tales como suscripción de convenios, colaboraciones en revisión de documentos, guías y otros destinados a compartir experiencias sobre buenas prácticas, para el desarrollo de conocimiento en materia de libre competencia.

5)Presentaciones en el ámbito nacional, tales como charlas a Universidades, seminarios y otros. Realizadas de manera presencial o virtual. Dirigidas a representantes de sectores económicos, de consumidores, del mundo académico, de medios de comunicación, gremios o grupos específicos de interés institucional para la difusión de la libre competencia.

6)Elaboración y publicación de guías, documentos, libros u otros medios de difusión, físicos o digitales, destinados a orientar y entregar información a los agentes de mercado y ciudadanía en general en materia de libre competencia.

No será condición que todas las tipologías de actividades deban presentar registros necesariamente durante el período.